

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**13405** *INMOFULL GESTIÓN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*LA COVA DEL SASTRE, S.L.*  
*CAÑAETES DE ROQUE, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace publico el día 31 de octubre de 2013, que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad absorbente acordó por unanimidad la fusión las dos primeras sociedades al 100% participadas, así como la disolución de las mismas sin liquidación y transmisión en bloque a ésta de todo el patrimonio de las mercantiles fusionadas. Todo ello, en los términos del Proyecto Común de Fusión, suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y de los balances de "La Cova del Sastre, S.L." y "Cañaetes de Roque, S.L." como sociedades absorbidas e "Inmofull Gestión, S.L." como sociedad absorbente, a fecha 30 de septiembre de 2013. Según lo establecido en el artículo 42.1 y 49.1 de la LESM, el Proyecto de Fusión no ha sido publicado ni depositado, puesto que el Acuerdo de Fusión ha sido adoptado por la sociedad absorbente en Junta General Extraordinaria y Universal, por unanimidad de todos los socios con derecho a voto.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que han intervenido en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, documentación toda ella que se encuentra a su disposición en el domicilio social de las sociedades indicadas. Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio de Fusión, los acreedores de las sociedades afectadas podrán oponerse a ella, en los términos previstos en el artículo 44 LMESM.

Madrid, 5 de noviembre de 2013.- Los Administradores Únicos de las sociedades intervinientes, D.<sup>ª</sup> Alicia Alonso Arrizabalaga y D.<sup>ª</sup> Juliana Calzada Benito.

ID: A130062066-1